

	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Código: PO-GR-02
	POLÍTICA	Fecha: 05/05/2025
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DEL PTEE	Versión: 01
		Página 1 de 2

GRUPO SAN JUANITO SAS adopta la presente Política de Cumplimiento con el propósito de orientar el desarrollo de sus negocios y operaciones bajo principios de ética, transparencia, integridad y legalidad, asegurando la prevención, detección y mitigación de los riesgos de corrupción y soborno transnacional (C/ST).

Esta política constituye el marco general para la implementación, ejecución y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), y es de obligatorio cumplimiento para todos los administradores, empleados, asociados, contratistas y demás partes interesadas vinculadas al grupo.

Principios y lineamientos de cumplimiento

GRUPO SAN JUANITO SAS se compromete a:

- Desarrollar sus actividades bajo un enfoque de gestión del riesgo, fundamentado en la identificación, evaluación y control de los riesgos de corrupción y soborno transnacional, de acuerdo con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones.
- Actuar en todo momento con integridad, transparencia y diligencia, rechazando cualquier práctica que implique corrupción, soborno o conducta indebida en el desarrollo de los negocios.
- Asignar de manera clara las funciones, responsabilidades y controles necesarios para la adecuada gestión del riesgo C/ST, garantizando que todos los niveles de la organización conozcan y cumplan sus obligaciones.
- Implementar mecanismos de debida diligencia para el conocimiento de contrapartes, asegurando que las relaciones comerciales se desarrollen con terceros cumplan estándares éticos y legales.
- Prohibir la entrega, ofrecimiento o aceptación de beneficios, pagos, regalos o cualquier otra forma de incentivo que pueda influir indebidamente en decisiones de negocio.
- Garantizar que los pagos, remuneraciones, comisiones y demás transacciones económicas tengan una causa legítima, sean verificables y se encuentren debidamente soportados.
- Asegurar que los gastos de representación, viajes, hospitalidad y similares sean razonables, transparentes y acordes con los lineamientos internos.
- Regular las donaciones, contribuciones y patrocinios bajo criterios de transparencia, legalidad y evaluación previa del riesgo C/ST.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Asamblea de Accionistas

	PROCESO: GESTIÓN DE RIESGOS	Código: PO-GR-02
	POLÍTICA	Fecha: 05/05/2025
	POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DEL PTEE	Versión: 01
		Página 2 de 2

- i) Promover una cultura de cumplimiento mediante programas de capacitación, divulgación y sensibilización dirigidos a empleados, administradores, contratistas y demás partes interesadas.
- j) Disponer de canales confidenciales y seguros para la recepción de denuncias, garantizando el anonimato, la protección del denunciante y la no represalia.
- k) Exigir el deber de reporte interno y externo de cualquier conducta sospechosa o irregular relacionada con corrupción o soborno transnacional.
- l) Garantizar la conservación, integridad y disponibilidad de la información relacionada con el PTEE y las operaciones de la empresa.
- m) Asegurar la articulación entre la asamblea general de accionistas como máximo órgano social, el Representante Legal y su suplente, el Oficial de Cumplimiento y los órganos de control para la adecuada implementación y supervisión del PTEE.
- n) Aplicar las sanciones correspondientes ante el incumplimiento de esta política, conforme a la normatividad vigente y el reglamento interno de la organización.
- o) Evaluar y actualizar periódicamente el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y la presente Política de Cumplimiento, conforme a cambios normativos, del entorno o del negocio.

Compromiso de la Alta Dirección

La asamblea general de accionistas y la Alta Dirección de GRUPO SAN JUANITO SAS asumen el compromiso de liderar y promover una cultura organizacional basada en el cumplimiento, asegurando los recursos necesarios para la implementación efectiva del PTEE y la presente Política de Cumplimiento.

La presente política entra en vigor a partir del Acta No. 45 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea General de accionistas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Asamblea de Accionistas